



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, ocho (08) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05001 31 10 001 2011 00755 00

Revisado el expediente, se advierte que, mediante auto del 05 de septiembre de 2013, se requirió a la abogada BRIDT SOLANGE NEIRA HERNANDEZ, sin que a la fecha haya acreditado su cumplimiento. En consecuencia, se le requiere nuevamente a fin de que aporte la constancia de remisión de comunicación a la otorgante informando su renuncia al poder.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4af89a64d7324d1445145a1e4a5bbd86227cf374a4a58f55ec702bcc852366f**

Documento generado en 08/08/2022 12:26:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>